



SELLO QUINTO, DIEZ MARCHES  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
XCVI, VEINTA Y SEIS.

Don alfr. m. onelcho estado a Juan Bernis  
 y por may adorno del p. m. onelcho estado  
 de los hijos de alcaide Don Juan. y por de  
 los otros quita por fund. de los. l. x. y con  
 cap. de mandaron. y en el p. m. de pure como  
 en ella se contiene que sean admitidos a los  
 de los p. m. precediendo la voluntad del  
 y para numerar vacas de los p. m. y que sean  
 de los hijos de alcaide de los regidores que  
 a la de la hermandad nombraron que  
 en conformidad de dicho concejo por regidores  
 en el dho estado de los hijos de alcaide Miguel  
 y de los otros y nomina y adon con tenia de los p. m.  
 y para que a la de la hermandad en el dho  
 estado de los hijos de alcaide Don Pedro Simon de  
 cabillas y otros de los p. m. nombrados en la  
 dha forma y manera de los p. m. y fueron  
 y para la numeracion de los p. m. que sean  
 de los hijos de los ciudadanos de los regidores que  
 a la de la hermandad en conformidad de las  
 capitulaciones de los p. m. que se hizo en  
 Suplica de los p. m. para la forma y manera  
 en lo que toca a los p. m. y cantares de los  
 estado y se tancaron en el dho estado  
 con las vacas que los regidores habian e p. m.

